

TARTAGAL, 15 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION N° 173-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.148/2.015.

VISTO:

La solicitud presentada por la Esp. GRACIELA LILIAN ANDREANI, Directora de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Licenciatura en Tecnología Educativa – Modalidad a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 180/14, la suma PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.014, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de diciembre de 2.014, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 74% de los gastos ejecutados y rendidos durante el año 2.014.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

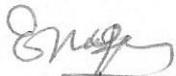
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.780,30), a la Esp. GRACIELA LILIAN ANDREANI, Directora de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Licenciatura en Tecnología Educativa – Modalidad a Distancia".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.780,30), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.